JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO

Asunto:	Notificación por Conducta Concluyente Reconoce Personería
Proceso:	Ejecutivo Singular
Ejecutante:	Fanny Gómez
Ejecutados:	Daniella Jhoana Calderón Novoa Gelber Mauricio Ocaita Morales
Radicado:	630013103003-2021-00046-00

Marzo veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

Se ha remitido al expediente memorial poder otorgado por el ejecutado Gelber Mauricio Ocaita Morales a un profesional del derecho para que asuma su representación en el asunto.

En consecuencia, conforme lo previsto en el artículo 330 del C.G.P, se tendrá notificado por conducta concluyente al citado interviniente.

Además, se reconocerá personería para actuar al apoderado, respecto del cual se encontró vigente su tarjeta profesional y su correo electrónico coincide con el dispuesto en el SIRNA.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: TENER notificado por conducta concluyente al ejecutado Gelber Mauricio Ocaita Morales de todas las providencias dictadas en este asunto, inclusive de la orden de pago librada en su contra, a partir de la notificación por estado de esta decisión.

SEGUNDO: RECONOCER personería para actuar en representación del ejecutado Gelber Mauricio Ocaita Morales al abogado Jorge Eduardo Gómez Arboleda.

Remítase link de acceso permanente al expediente a su correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

Estado #47 del 24-03-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aca9ef25c1f8a8e46f3093896f9830e2bd5563617794324845820 9fa5e5108e8**
Documento generado en 23/03/2023 04:59:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica